

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR No. 1239

SANTIAGO, enero 20 de 1992.

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA
REMITIR LA INFORMACION CONTABLE DEL EJERCICIO DEL AÑO 1991.

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1991 del Sistema de Subsidios de Cesantía, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones que participan en dicho Sistema.

- 1.- Las instituciones afectas al Sistema deberán remitir a este Organismo Contralor, a más tardar el día 28 de febrero de 1992 un cuadro que contenga la siguiente información, de acuerdo con la contabilidad de la institución.

	PERIODO ENERO-DICIEMBRE 1 9 9 1
A. INGRESOS	
- Aporte Fiscal	\$
- Cotizaciones rezagadas	\$
- Reintegro por cobro indebido de subsidios	\$ _____
TOTAL INGRESOS	\$
B. EGRESOS	
- Gastos en Subsidios de Cesantía	\$
- Subsidios Revalidados	\$
- Descuento por cheques caducados(-)	\$
- Indemnizaciones	\$
- Aportes para Gastos de Administración	\$ _____
TOTAL EGRESOS	\$

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 9 1

- C. EXCEDENTE O DEFICIT (A-B) \$
- D. MONTO TOTAL DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE No. 901501-9 \$ _____
- E. SALDO A FAVOR FONDO - INSTITUCION(C-D) \$
(Tarjar según corresponda)

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1991, incluyendo sólo los ajustes que esa Institución haya efectuado al 31 de diciembre recién pasado, que correspondan al periodo indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:

- a) Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente No. 901501-9 del Banco del Estado de Chile en el año 1991, indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedente mensuales del año.
- b) Listado de los giros realizados de la cuenta corriente No. 901501-9 - del Banco del Estado de Chile durante el año 1991, indicando la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste, correspondientes al año. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el ítem Aporte Fiscal del cuadro anterior.
- c) Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante el año 1991, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

CHR/ea

DISTRIBUCION

- Instituto de Normalización Previsional
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar